



## Comunidad de Madrid

<b>CIRCULAR:</b>	<b>03.14</b>
<b>GRUPO AFEC.: Varios</b>	<b>10</b>
<b>SUBGRUPO: Inspecciones voluntarias</b>	<b>48</b>
<b>FECHA:</b>	<b>19.12.2014</b>

**ASUNTO: Inspecciones voluntarias.**

### LA PRESENTE CIRCULAR ANULA Y SUSTITUYE LA 09.04 DE FECHA 05/03/2004, INSPECCIONES VOLUNTARIAS

#### I. Objeto y ámbito de aplicación:

La presente Circular se emite con el objeto de aclarar el procedimiento de actuación de las estaciones ITV situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en las inspecciones voluntarias, que se pueden realizar en las estaciones ITV de acuerdo con lo indicado en el artículo 6.1.g) del *Real Decreto 224/2008, de 15 de febrero, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de inspección técnica de vehículos*.

#### I. Procedimiento de actuación:

1. La inspección versará sobre aquellos ítems que requiera por escrito el solicitante, haciéndose constar el alcance de la misma en el Informe de Inspección Técnica. No se podrá realizar la inspección de ningún ítem que no se recoja en el Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV para el tipo de vehículo a inspeccionar. En caso de detectarse defectos evidentes fuera de los elementos objeto de inspección deben recogerse en el informe indicando al titular del vehículo los efectos legales de los citados defectos.
2. En cada una de las inspecciones voluntarias se deberá emitir el correspondiente Informe de inspección técnica, de acuerdo al apartado D.11 del anexo I del *Real Decreto 224/2008, de 15 de febrero*, y al artículo 13 del *Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos*, en el que se indicarán los ítems inspeccionados al vehículo y, en su caso, los defectos encontrados, de acuerdo al vigente Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV.
3. La realización de las inspecciones voluntarias deberá ser comunicada al Archivo Regional de Vehículos de la Comunidad de Madrid, siguiendo lo establecido en la Circular 09.12 "Sistema de intercomparación de resultados de inspecciones técnicas de vehículos" de esta Dirección General.
4. En caso de que la inspección voluntaria resultara desfavorable o negativa, por existencia de defectos graves o muy graves, se deberá indicar al titular del vehículo los efectos legales de los citados defectos, según los apartados 2 y 3 del artículo 11 del *Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre*. Además, se deberá anotar en la tarjeta ITV dicho resultado (desfavorable o negativa) y comunicarlo a la Dirección General de Tráfico mediante el sistema ITICI.
5. En caso de que la inspección voluntaria resultase favorable, podrá ser considerada como inspección periódica (a efectos de plazos y sellado de la tarjeta ITV) siempre que se efectúen todos los ensayos y comprobaciones exigidos para dichas inspecciones periódicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 del *Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre*. En dicho supuesto se deberá, a su vez, comunicar dicho resultado a la Dirección General de Tráfico mediante el sistema ITICI. Las inspecciones voluntarias devengarán la correspondiente tasa de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS,

Fdo.: Carlos López Jimeno

jmg/pgf/jib

C./C. a: AEMA – I.T.V./ Applus Iteuve Technology, S.L.U/ Atisae / Atisae Trauxia ITV, S.L./ Barcel Euro Inversiones, S.L./ Combustibles Gallardo, S.L./ Electromax 2000, S.L. Citasa/ Entidad IDV Madrid, S.L./ General de Servicios I.T.V., S.A./ Grupo Itevelesa, S.L./ Intectra, S.A./ ITV Cerceda, S.L./ Itversia Gestión, S.L./ ITV.Establecimiento de Leganés, S.L/ I.T.V. Jarama, S.L/ ITV Maco, S.L./ ITV Madrid-Sur Getafe, S.L./ ITV Madrid-Villaverde, S.L./ ITV Móstoles, S.L./ ITV P-29 Collado Villalba, S.L./ITV Probus, S.L./ ITV Tres Aguas, S.L./ ITV Valdemoro, S.L./ ITV Villaviciosa, S.L/ ITV Zona Centro, S.L./ Ivesur, S.A./ Lidercon, S.L./ M 607 ITV, S.L./ OCA ITV, S.A./ Servicios Técnicos y Consultoría ITV, S.L./ TÜV Rheinland Ibérica, S.A.

Cardenal Marcelo Spínola, 14, edificio F-4  
28016 Madrid

